



01



* 1 2 3 4 6 0 2 9 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

BÁSICOS CORPORACIÓN SOMOS TODOS POR

COLOMBIA

CAPÍTULO I

NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA ENTIDAD

ARTÍCULO 1. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que se constituye bajo el tipo de Corporación y se denomina **Corporación somos todos por Colombia**. El domicilio principal de la entidad es la ciudad de Bogotá. Podrá crear sedes en el territorio nacional o en el exterior.

ARTÍCULO 2. OBJETO

El objeto de la Corporación es la defensa de los productores y trabajadores nacionales y de todas las iniciativas que propugnen por la soberanía económica de Colombia.

Para el cumplimiento de este objeto podrá desarrollar las siguientes actividades:

- Dar apoyo a los empresarios y trabajadores que prepondan por el desarrollo de la industria, el agro y el mercado nacionales.
- Resguardar al caso definitivo del conflicto armado y la adopción de los métodos civilizados en la solución de los conflictos internos.
- El estudio y el debate de los tratados de libre comercio, celebrados por Colombia, con el fin de obtener su revisión.
- La investigación de temas de interés colectivo, como son la situación del agro, la industria, la explotación de bienes energéticos y mineros, la educación y cultura, la salud y el ambiente.
- Publicar y divulgar los estudios realizados, sirviéndose de todos los medios de comunicación existentes en el país.



120 8023



120 8023

**PRENSA
COLOMBIANA
A LA SALUD
DE LA SECCION**



01



ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES

En Bogotá, siendo las 9:35 de la mañana del día 16 (dieciséis) de octubre de 2016, en la carrera 24 N° 27-29, se reunieron con la voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro que se denominará **Corporación Somos Todos por Colombia** los siguientes fundadores.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN			SIGLA(S) DE LOS CONSTITUYENTES
	Tipo de identificación	Número	Ubicación	
Carlos Eduardo Naranjo Ossa	C.C.	4.506.027	Pereira	Bogotá
Ramón Antonio Paba Rosso	C.C.	88.140.337	Cocle	Bogotá
Paola Andrea Torres Vargas	C.C.	1.010.167.064	Bogotá	Bogotá
Diógenes Crujeira García	C.C.	3.272.385	Acaunas	Bogotá
Edgar Paleros Rubio	C.C.	17.193.478	Bogotá	Bogotá
Francisco José Veldemama Muta	C.C.	17.114.137	Bogotá	Bogotá
Denia Enriqueta Casado Acevedo	C.C.	49.660.403	Cúcuta	Bogotá
Gabriel Moure Ramírez	C.C.	8.284.269	Medellín	Bogotá

Orden del Día

1. Designación de Presidentes y Secretario de la reunión.
2. Lectura y aprobación de los estatutos.
3. Constitución de Corporación.
4. Nombramiento de órganos de administración y fiscalización.
5. Aprobación de Acta.
6. Firmas.

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.

Se nombran para estos cargos:

Presidente: Carlos Naranjo Ossa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.506.027

Secretaria: Paola Torres Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.167.064.



01



01140440322



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Reunida la Asamblea General, los fundadores manifiestan su voluntad de constituir una entidad privada sin ánimo de lucro del tipo Corporación, para la cual se puso a su disposición el proyecto de estatutos, que regiran la entidad.

3.- Lectura y aprobación de los estatutos

Tanto la decisión de constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo Corporación como los estatutos que se anexan y que forman parte integral del acta fueron leídos, discutidos y aprobados por unanimidad.

A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), que ha sido pagada en efectivo por los asociados.

4.- Nombramiento de órganos de administración y fiscalización:

En virtud de la anterior y teniendo en cuenta los cargos que se crearon en los estatutos de constitución, se realizan los siguientes nombramientos:

REVISORÍA FISCAL

FECHA DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE DE LA PERSONA NOMBRADA	TIPO DE REPRESENTACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TARJETA PROFESIONAL
	Rafael Herrera Gaitán	Cédula de Ciudadanía	4.315.380	41120-T

REPRESENTACIÓN LEGAL. Fue designado como representante legal principal

el Sr. Carlos Naranjo Ossa, identificado con la cédula de ciudadanía 4.506.027.

Como representante legal suplente fue designado el Sr. Francisco Valderrama

Mutis, C. C. 17.114.137.

JUNTA DIRECTIVA. Los asistentes acordaron la siguiente composición:

Presidente, Carlos Naranjo Ossa.

Vicepresidente, Francisco José Valderrama Mutis.

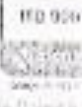
Secretaría, Paola Andrea Torres Vargas.

Tesorería, Edgar Páez Rubio.

Se designaron como suplentes, las siguientes personas:

Primer suplente del Vicepresidente:

Ramón Antonio Paba Rosso C. C. 88.140.337





01

Cámara
de Comercio
de Bogotá

BÁSICOS CORPORACIÓN SOMOS TODOS POR

COLOMBIA

CAPÍTULO I

NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA

ENTIDAD

ARTÍCULO 1. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO

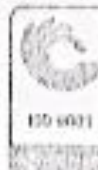
La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que se constituye bajo el tipo de Corporación y se denomina **Corporación somos todos por Colombia**. El domicilio principal de la entidad es la ciudad de Bogotá. Podrá crear sedes en el territorio nacional o en el exterior.

ARTÍCULO 2. OBJETO

El objeto de la Corporación es la defensa de los productores y trabajadores nacionales y de todas las iniciativas que propugnen por la soberanía económica de Colombia.

Para el cumplimiento de este objeto podrá desarrollar las siguientes actividades:

- Dar apoyo a los empresarios y trabajadores que prepan por el desarrollo de la industria, el agro y el mercado nacionales.
- Respalda el cese definitivo del conflicto armado y la adopción de los métodos civilizados en la solución de los conflictos internos.
- El estudio y el debate de los tratados de libre comercio, celebrados por Colombia, con el fin de obtener su revisión.
- La investigación de temas de interés colectivo, como son la situación del agro, la industria, la explotación de bienes energéticos y mineros, la educación y cultura, la salud y el ambiente.
- Publicar y divulgar los estudios realizados, sirviéndose de todos los medios de comunicación existentes en el país.



100 0001



FRENTE

CORRIENTES

C.A. 100 0001

01 18 55 0000



Para ser miembro de la

Corporación se requiere:

1.- Ser legalmente capaz.

2.- Presentar la solicitud debidamente diligenciada y firmada.

3.- Pagar la cuota de ingreso a la Corporación.

ARTÍCULO 10. CAUSALES DE RETIRO

Se retirará al miembro de la Corporación cuando así lo solicite, de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos y reglamentos de la entidad, como causal de sanción, de acuerdo con lo previsto en el artículo siguiente, y por las demás causales indicadas por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

ARTÍCULO 11. PROHIBICIONES Y SANCIONES

Se encuentra prohibido a los miembros de la Corporación:

- 1.- Discriminar actuando como miembro de la Corporación a miembros de la entidad u otras personas por razones de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica, o condición.
- 2.- Usar el nombre o los bienes de la Corporación con propósitos diferentes a los objetivos de la entidad, en beneficio particular propio o de un tercero.

Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

1.- Sanciones pecunarias

2.- Suspensión de derechos como miembro de la Corporación

3.- Retiro de la Corporación

